

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Exposición padrón de vehículos y cobro del impuesto**

Aprobado provisionalmente el padrón fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del término de Urkabustaiz, para el ejercicio 2020, el expediente se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación en el BOTHA, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen convenientes.

Caso de no presentarse tales reclamaciones, el expediente se dará por definitivamente aprobado.

Se fija el plazo de recaudación en periodo voluntario desde el día 23 de marzo al día 22 de mayo, ambos inclusive.

Respecto de los recibos domiciliados en entidades bancarias, el ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Se recuerda a los contribuyentes que las altas o modificaciones de las domiciliaciones bancarias de los pagos deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Urkabustaiz.

Vencido el plazo de recaudación en periodo voluntario, las cuotas no satisfechas incurrirán automáticamente en el procedimiento ejecutivo de apremio, devengando los recargos legalmente establecidos y, en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Urkabustaiz, a 21 de febrero de 2020

*El Alcalde*

**XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA**